



MOVILCASH S.A.

CUIT 30-71569941-5.- Por Acta de Asamblea extraordinaria del 23/8/2021 se resolvió por unanimidad reformar del Artículo Tercero del Estatuto Social, relativo al objeto social, el cual queda redactado: "ARTÍCULO TERCERO - OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero, a las siguientes actividades: COMERCIO ELECTRÓNICO: Diseño, desarrollo e implementación de procesos y plataformas para ser utilizados para intermediar en pagos y cobros a través de Internet. Servicios de plataformas provistas por medios electrónicos, telefónicos o por Internet y por cualquier otra plataforma de comunicación y/o procesamiento y/o almacenamiento disponible y/o a crearse en el futuro y concretarse bajo las modalidades no presenciales, telefónicamente, vía internet y/u otras modalidades de comunicación a distancia, pudiendo la Sociedad desarrollar una plataforma de operaciones por internet destinada a transacciones de comercio electrónico de productos y servicios, por mayor y por menor. Dichos procesos incluyen el cargue, descargue e intercambio de saldos de Medios de Pago tales como "Plataforma de Pagos móviles" (PPM), Pago electrónico de servicios (PEI), Billetera Electrónica, POS móvil y Botón de pago y/o cualquier otro medio actual o a crearse en el futuro mediante el cual se pueda efectuar transferencias electrónicas inmediatas y/o pago de bienes y servicios Electrónicas por Internet a través de entidades bancarias, su administración, procesamiento y sistematización de datos, mediante el empleo de medios mecánicos y/o electrónicos. Quedan excluidas las actividades comprendidas en las Leyes 20.488 y 23.187 y excluyendo las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. SISTEMAS: La producción de sistemas y programas a utilizarse en aparatos de computadoras. Venta, alquiler, leasing de los mismos, ya sea en el país o en el exterior, por sí o a través de representantes designados a tal fin. Comercialización de sistemas fabricados por empresas locales o extranjeras, pudiendo representarlas para actos de comercio a realizarse en el país y en el extranjero. Importación y exportación de programas y sistemas informáticos. COMPUTADORES Y PERIFÉRICOS: La comercialización de computadoras y componentes electrónicos, que procesen y soporten información y datos, a través de material magnético, óptico o sonoro. También hardware de redes de computación, y periféricos relacionados con la actividad informática y de transmisión de datos. Representar a las empresas fabricantes, tanto en el país como en el extranjero. Comprar, vender, dar en locación, leasing, comodato, consignación, importación y exportación de los aparatos y materiales antes indicados. INFORMÁTICO: Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles; Comercialización de hardware y equipos informáticos, proveer aplicaciones ("software") para dispositivos móviles que permita canalizar las operaciones establecidas para la habilitación de canales pagos y transferencias, incluyendo dispositivos genéricos, gestión, implementación y tecnología informática, sistemas de información y recursos asociados para este fin. FINANCIERA Y FIDUCIARIA: la prestación de servicios y asesoramiento en desarrollo de negocios, estrategia, organización, administración de recursos de empresas, diseño, desarrollo de proyectos, empresariales, inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas y/o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general. Actuar como fiduciaria de fideicomisos públicos o privados dentro de negocios que estén vinculados al objeto social. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título





habilitante. INVERSIÓN: Adquirir, mantener y administrar participaciones e inversiones en otras sociedades. Realizar aportes de capitales, a personas, empresas, y/o sociedades existentes. Otorgar préstamos con o sin garantías reales, la constitución de hipotecas y prendas, negociaciones de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, instrumentación de fideicomisos financieros y de garantía, actuar como fiduciaria o administradora de fideicomisos, en especial fideicomisos financieros. Otorgar fianzas, avales y toda otra clase de garantías reales o personales por obligaciones de terceros, incluso para el mantenimiento de ofertas o el cumplimiento de contratos por terceros. Si es a favor de sociedades en que tenga participación directa o indirecta a cualquier título, podrá hacerlo en forma gratuita y cuantos más actos o negocios jurídicos resultaren necesarios o convenientes para la directa o indirecta satisfacción del objeto social mencionado. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. MANDATARIA: Mediante la realización de toda clase de mandatos, representaciones, intermediaciones, con toda amplitud en las condiciones permitidas en las leyes y relacionados con el objeto social. En el caso de que la Sociedad fuera controlada por una entidad financiera regida por la Ley N° 21.256, la Sociedad deberá: (i) informar a la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias de cualquier modificación al objeto social; (ii) admitir la verificación de las operaciones de la sociedad conforme el alcance previsto en la Ley N° 21.256; (iii) cumplimentar cualquier otro requisito que pudiera ser aplicable en tal supuesto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este estatuto." Autorizado según instrumento público Esc. N° 35 de fecha 27/09/2021 Reg. N° 2108 CLAUDINA ETCHEPARE - Matrícula: 4878 C.E.C.B.A.

e. 29/09/2021 N° 72307/21 v. 29/09/2021

Fecha de publicacion: 29/09/2021

